



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes N° 20-07-14033 y 20-07-14026, en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referéndum del H. Consejo Directivo N° 672/07 y N° 673/07; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

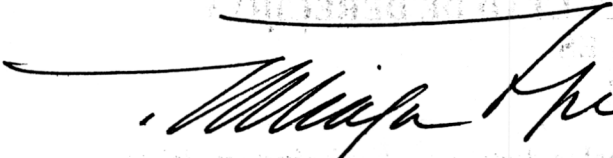
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas ad referéndum del H. Consejo Directivo: **N° 672/07**, por la que se dispone: 1) Designar a la Lic. **Susana ANDRADA**, DNI 22.712.381 en reemplazo de la Lic. **María Lidia PIOTTI**, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en la cátedra "A" Trabajo Social III, desde el día 24 de mayo al 17 de junio de 2007 o antes si la Lic. María Lidia Piotti se reintegrarse a sus funciones, reuniendo los requisitos establecidos para la percepción de asignación reglamentada por el Anexo II del Decreto 1610/93. 2) Designar al Lic. **Marcelo Daniel BADO**, Legajo 38.482 en un cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en la cátedra Trabajo Social III, desde el día de la fecha y hasta el 17 de junio de 2007 o antes si la Lic. María Lidia Piotti se reintegrarse a sus funciones, reconociéndole los servicios prestados desde el 1 de mayo de 2007, hasta el día anterior de la presente resolución, bajo excepción de lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 5/95, reuniendo los requisitos establecidos para la percepción de asignación reglamentada por el Anexo II del Decreto 1610/93. 3) Los docentes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990). **N° 673/07**, por la que se dispone: 1) Designar interinamente al Lic. **Enrique Federico CÁRPENA**, Legajo 14.517, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, en la asignatura "Realidad Social Argentina y de Configuración Social Contemporánea", a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2008, o hasta que los correspondientes órganos del gobierno concedan al docente el solicitado beneficio jubilatorio, reconociéndole los servicios prestados desde el 1 de abril de 2007, hasta el día anterior de la presente resolución, bajo excepción de lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 5/95. 2) La designación interina establecida en la presente

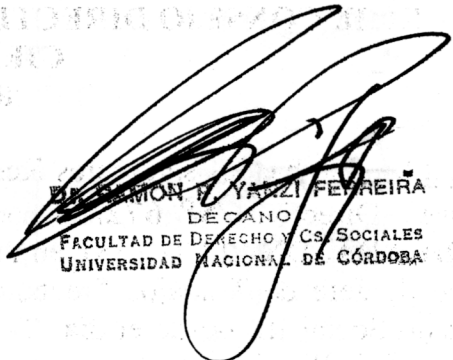
resolución reúne los requisitos establecidos condición necesaria la establecida en el apartado A2 y como condición suficiente la establecida en el apartado B2, opción a) del Decreto 1610/93 del PEN, a los fines de acceder al adicional "frente alumnos". 3) El docente designado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990).

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A SIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.


LUIS F. ALIAGA YOPRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




RAMON H. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 137/07.-